



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21672, 184/21707

03/09/2020

51942, 51977

AUTOR/A: RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesan Sus Señorías, se informa que, desde la entrada de la Peste Porcina Africana (PPA) en la Unión Europea en el año 2014, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha llevado a cabo actuaciones con el fin de evitar la entrada y reducir la propagación de la enfermedad en caso de eventual entrada en nuestro país.

Estas medidas se han ido adaptando a la evolución del riesgo de entrada en nuestro país, que ha ido en ascenso al ir aumentando el número de países afectados en la Unión Europea a lo largo de los últimos años.

En este sentido, se indica que la situación epidemiológica en Polonia, con un elevado número de focos declarados en 2020 en las zonas este y oeste del país, sobre todo en jabalíes silvestres, resulta preocupante, principalmente por el riesgo de difusión de la enfermedad a Alemania, el mayor productor de porcino en la Unión Europea.

Dada la importancia que la PPA tiene para nuestro país, independientemente de la situación en Polonia, las medidas de prevención adoptadas por el MAPA desde que la PPA hizo acto de presencia en el este de la Unión Europea, se han seguido reforzando y adaptando de forma continuada a lo largo de todos estos años, y se han mantenido vigentes de forma constante, incluso durante el estado de alarma declarado a consecuencia de la situación de la COVID-19, gracias al importante esfuerzo realizado por los servicios veterinarios oficiales, tanto a nivel central como autonómico.

Es importante resaltar que todas las medidas implementadas se sustentan sobre análisis de riesgo que tiene en cuenta, entre otros factores, la densidad de explotaciones, su tamaño y la densidad animal de las diferentes regiones de España.



Las medidas de prevención adoptadas por el MAPA están en vigor en 2020 y seguirán estándolo mientras la situación de la enfermedad en la UE siga suponiendo riesgo para España.

Además, en colaboración con las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, existe un proceso de revisión continua de las medidas tomadas que serán reforzadas, ajustadas o incluso modificadas según se decida.

Así, las diferentes medidas ya tomadas y que están siendo objeto de nuevo análisis son:

- Sensibilización de todos los sectores implicados, tanto de cara a la prevención de la entrada de la enfermedad en nuestro país como resaltar la importancia de comunicar hallazgos sospechosos compatibles a los Servicios Veterinarios Oficiales (SVO) tanto en cerdos como en jabalíes silvestres.
- Programa Nacional de Vigilancia Sanitaria del ganado porcino, con el doble objetivo de facilitar una detección temprana de la peste porcina africana en caso de entrada, como para poder acreditar que estamos libres de la misma.
- Programa Nacional de Vigilancia Sanitaria en Fauna Silvestre, de igual modo con el doble objetivo de facilitar una detección temprana de PPA en poblaciones de jabalíes silvestres en caso de entrada, como para acreditar su ausencia en nuestro país.
- Plan Estratégico Nacional de Bioseguridad en explotaciones de porcino.
- Actualización de manuales y protocolos de trabajo para facilitar la coordinación efectiva en la gestión de posibles focos de la enfermedad, tanto en cerdo doméstico como en jabalíes silvestres.
- Repetición simulacros teórico-prácticos, enfocados a evaluar la capacidad de respuesta de los SVO autonómicos y ministeriales ante posibles focos de PPA.
- Seguimiento de la enfermedad en foros y grupos de trabajo internacionales.

Además, se está colaborando con otros departamentos y administraciones, con el fin de seguir mejorando y adaptando las medidas adoptadas en sus respectivos ámbitos de competencia.

Madrid, 01 de octubre de 2020

